

Municipalidad Distrital de la Victoria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2018-MDLV

La Victoria, 31 de enero del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe No.326-2017-MDLV/GDU-DO-E de fecha 29 de noviembre del 2017 emitido por el Jefe de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe No.279-2017-MDLV/GPPyCTI de fecha 06 de diciembre del 2017 y, el Memorando No.084-2018-MDLV/GM de fecha 24 de enero del 2018 emitido por la Gerencia Municipal; sobre autorización de gastos para mantenimiento de Obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, Carretera del Norte KM 773.5, 778,2, Distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe No.326-2017-MDLV/GDU-DO.E de fecha 29 de noviembre del 2017, el Ing. Rafael Enríquez Asalde en su calidad de Jefe de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunica al Ing. Dick Silva Ravines -Gerente de Desarrollo Urbano de la MDLV- que es necesario que la Entidad Edil realice el mantenimiento de diferentes componentes de la mencionada obra, como es el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo y Equipamiento; actividad que asciende a la suma de S/. 34,570.00. Asimismo, mediante el Informe No.345-2017-MDLV/GDU de fecha 04 de diciembre del 2017 emitido por el Ing.CIP Dick Silva Ravines hace llegar a la Gerencia Municipal el requerimiento de materiales, mano de obra y equipo por la suma de S/.34,570.00 conforme al siguiente detalle: 1) la suma de S/. 22,600.00 costo de mano de obra; 2) la suma de S/. 11,600.00 por costo de materiales;

Que, mediante Memorando No. 084-2018-MDLV/GM de fecha 24 de enero del 2018 la CPC María Rita Castro Grosso -Gerente Municipal MDLV- solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución autoritativa de los gastos que ocasionen el Mejoramiento de las Instalaciones de la Caseta de Bombeo; Cámara de Bombeo y Equipamiento en la referida obra por el monto de S/.34,570.00, petición también formulada por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe No.279-2017-MDLV/GPPyCTI de fecha 06 de diciembre del 2017; en consecuencia, siendo necesario conservar el estado útil y el finalidad social que cumple de la mencionada obra se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el gasto por la suma de S/.34, 570.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) para el Mejoramiento de las Instalaciones de Caseta de Bombeo, Cámara de Bombeo, Equipamiento, mantenimiento y conservación de la Obra "Instalación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales del Sector Chosica del Norte, Carretera del Norte KM 773.5, 778.2, Distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y las demás Áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leoncio Paucar Merino
ALCALDE (M)